

**AGROLIMEN, S. A.
(Sociedad escindida)**

**CORPORACIÓN AGROLIMEN, S. A.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Agrolimen, Sociedad Anónima y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, celebradas el 3 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la sociedad Agrolimen, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 9 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Joaquín Badenes Chillida, D. Artur Carulla Font, D. Francisco Artal Navarro, D. Carlos Usandizaga Leonart y D. Jordi Carulla Font, y de Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima: D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font, D. Jordi Carulla Font, D. Jaime Tomás Sabate.—32.103.

y 3.^a 26-6-2003

**AIRINA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AGILUX INVERSIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad

unipersonal) y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por Airina, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, a pesar de ser Corporación Agrolimen, Sociedad Anónima titular del cien por cien del capital de ambas sociedades participantes en la fusión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó por unanimidad que Airina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—El Consejo de Administración de Airina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal): D. Joaquín Badenes Chillida, D. Francisco Artal Navarro y D.^a María Teresa Lajunta Rafecas, y el Consejo de Administración de Agilux Inversiones, Sociedad Anónima. (Sociedad unipersonal): D. Lluís Carulla Font, D. Artur Carulla Font y D. Joaquín Badenes Chillida.—32.104. y 3.^a 26-6-2003

ANFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en domicilio social, sito en la calle Mayor 18-segundo D, de Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo. Segundo.—Informe de Gestión.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales.

Cuarto.—Proyectos de futuro.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, las cuentas anuales del ejercicio 2002, para su examen, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos expresados.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria, Hortensia Álvarez Orellana.—32.479.

**ASTILLEROS
Y TALLERES FERROLANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En escritura pública de 16 de junio de 2003, con protocolo número 876, don José Cora Guerreiro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, facultado, a don Juan Fernández Corral, como Administrador Único de la entidad mercantil Astilleros y Talleres Ferrolanos, Sociedad Anónima, quien mediante este acto convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Plaza Pardo de Cela número 2, de La Graña, en Ferrol, el próximo día 14 de julio de 2003, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, el día 15 de julio de 2003, en el mismo lugar y misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación que atraviesa la sociedad.

Segundo.—Determinación de las posibles actuaciones y medidas a adoptar en cada área; la precariedad de la capacidad productiva, prórroga del expediente de regulación de empleo y respuesta a las solicitudes de rescisión de contratos laborales, contenciosos judiciales y sus consecuencias, posibilidades de ampliación de capital, búsqueda de nuevos socios y/o colaboraciones tecnológicas y productivas, presentación expediente solicitud de suspensión de pagos, variación del objeto social y arrendamiento de los sistemas productivos.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente En La Graña, Ferrol a, 20 de junio de 2003.—Juan Fernández Corral, Administrador.—32.559.